

Sección Judicial

▲ REMATES

EL RÁPIDO S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "El Rápido S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. MP-15173-2023 hace saber que se ha ordenado la venta directa del 100 % de 10 (diez) automotores como "chatarra" -encontrándose a cargo del comprador la baja de los vehículos inscriptos a nombre de "El Rápido S.A." en el Registro de la Propiedad Automotor- y demás bienes muebles, todo lo que se encuentra detallado ingresando al link: https://www.youtube.com/post/UgkxykJbn-Lfm_Kh0Xw2n5y5_ibPqPO0mFDr la que se llevara a cabo por intermedio de la Martillera Laura Roxana Pereyra (Reg.3248-CMMDP), con domicilio en Entre Ríos 2413 MdP (tel. 2234492435). Condiciones de venta: al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, en un solo lote cerrado, con una duración de 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL EN EL B.O., lapso en el cual los interesados podrán efectuar sus ofertas. Finalizado dicho plazo se cerrara la puja virtual sin admitir más ofertas, procediendo a la publicación de la totalidad de las mismas, notificando al ganador al domicilio electrónico oportunamente constituido, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en el expte. Las ofertas se realizaran mediante presentación electrónica en el expte. y/o en la oficina de atención al público de la Martillera. Dentro de los tres (3) días de publicitada cada oferta efectuada y puesta de manifiesto, las mismas podrán ser mejoradas. Base: \$18.000.000. Honorarios: 8 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Para mayores informes comunicarse con la Martillera actuante. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el en el en el Boletín Oficial sin previo pago (argts. artículos 89 y 273 inc. 8 de la L.C.Q). Mar del Plata, septiembre de 2025.

oct. 1° v. oct. 3

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS NIROMAR II C/ESTEVEZ SANDRA MIRIAM S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio de Propietarios Niromar II c/Estevez Sandra Miriam s/Cobro Ejecutivo" Exp. 69642, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores. Subasta: En la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir. 4; Sec. RR; Mz. 28 Par. 2-c UF. 52 inscripto en la matricula 17435/52 del partido de La Costa, Partida 123-49486-6 sito en J.C. Chiozza N° 2564 Piso 3º, depto. Fº de San Bernardo, Publicación Virtual: 01/10/2025; COMENZARÁ EL 24/10/25, A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL 06/11/2025 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 21/10/25 a las 10 h. Visita al inmueble 14/10/2025 de 12 a 13 hs. Base: \$1.267.682,00. Depósito en garantía 5 %: \$63.384,10. Interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 539103/2 cbu 0140303727694953910324, del Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. Audiencia de adjudicación: El día 19/11/25, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. N° 3 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso 2º, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %.

Permite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra deshabitado desde hace más de 10 años.- Se adeuda en concepto de expensas por capital puro la suma de \$367.054,90 a marzo 2024.

oct. 1º v. oct. 3

FARABOLINI OSCAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN URUGUAY 1645

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Farabolini Oscar s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Liquidación Uruguay 1645", Expte. MP-31849-2016, hace saber que la martillera Liliana Graciela Vaccari (Reg. 2700), con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2757 5to. C (teléfono: 2235497500) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 50 % del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 1645 de esta ciudad, matrícula 169878 (nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 221-a, Parcela 13-a), con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado: ocupado. Base: \$2.321.190. La Subasta DARÁ INICIO EL 18/11/2025 A PARTIR DE LAS 12 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 4/12/2025 A LAS 12 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$116.059,50 (Cta. N° 828060/5 CBU 01404238-2761028280605/1). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visitas: 7/11/2025 y 10/11/2025 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 12/2/2026 a las 12 hs. en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3º piso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 1º v. oct. 7

ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS S/INCIDENTE CONCURSO /QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Mazzarello Silvio José, pone en conocimiento en los autos caratulados "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" -Expte. interno N° 74912, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien inmueble, sito en la calle: Hipólito Irigoyen N° 159 entre San Martín y Soler. - Matrícula 79226/4. Partido Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 33-c, Unidad Funcional 4. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 7/06/2025, acompañado en autos dice: Atendido por la Sta. Maria Cecilia Vizzica, DNI 29.776.069, quien dice ser Gerente Administrativa de la Asociación Mutual Personal de Servicios Sociales, la cual ocupa el inmueble en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS., Base \$250.000.000. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de octubre del 2025 a las 10 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0925722/2 cuyo - CBU es 0140138327510092572220 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$12.500.000.). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estar a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: La misma se celebrará a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse). La que se fija para el día 26 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el